



PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

**RESOLUCIÓN N° 0608 22**

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2.022.-

**VISTO:**

La Ord. 5830-4/21 y la Carta Orgánica Municipal,

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Ord. 5830-4/21 se autorizó en el ejido municipal de Comodoro Rivadavia la utilización de las fotomultas para el registro de contravenciones al régimen de faltas (art. 1°).-

Que a tal efecto se habilitó la utilización de equipos electrónicos video analíticos tanto para verificar la violación de semáforo en rojo como la invasión de la senda peatonal o la línea de frenado, encomendando al Poder Ejecutivo Municipal la reglamentación de los requisitos técnicos mínimos que deberá contar el equipamiento para que revista valor probatorio en un procedimiento de faltas (art. 3°).-

Que la Dirección General de Tránsito, Educación Vial y CCT de la Secretaría de Control Urbano y Operativo ha efectuado un completo y detallado reporte sobre los requerimientos normativos y técnicos que entienden necesarios para el correcto y eficiente funcionamiento del sistema de contralor.-

Que tratándose de un sistema que emitirá reportes que formarán parte de actas de registración en materia de faltas, resulta razonable exigir un standard operativo que asegure eficacia y fiabilidad de la información que suministre.-

Que la fiscalización normativa en miras al buen funcionamiento del sistema implicará la constitución regular de procedimientos en materia de faltas, ya que el reporte constituirá la prueba angular para el juzgamiento, sin perjuicio de la garantía del derecho de defensa como la vigencia del sistema de juzgamiento según las reglas de la sana crítica (art. 10° y 47° de la Ord. 5830/95).-

Que en virtud de lo expuesto, en ejercicio de las facultades y atribuciones otorgadas por el art. 96 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el protocolo de requisitos técnicos que deberá contar el equipamiento electrónico video analíticos tanto para verificar la

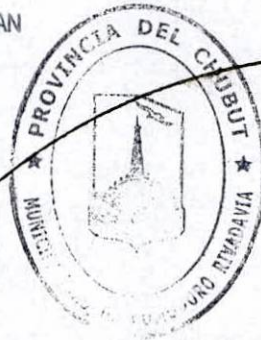
violación de semáforo en rojo como la invasión de la senda peatonal o la línea de frenado en el ejido municipal de Comodoro Rivadavia, que formará parte de la presente como ANEXO I.-

IVAN ALEXANDRE VISSER  
ABOGADO  
ASESOR ADJUNTO  
ASESORIA LEYERADA  
MUNICIPALIDAD DE COM. RIV.

**Artículo 2°.- REFRENDARÁ** la presente el Sr. Secretario de la Secretaria de Gobierno, Modernización y Transparencia y el Sr. Secretario de la Secretaría de Control Urbano y Operativo, o quienes queden a su cargo en su ausencia, en atención a sus competencias.-

**Artículo 3°.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE** y cumplido **ARCHIVASE.-**

*Alberto Ricardo Gaitan*  
ALBERTO RICARDO GAITAN  
Secretario de Control  
Urbano y Operativo  
M. C. R.



*Juan Pablo Luque*  
Dr. JUAN PABLO LUQUE  
Intendente  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

*Maximiliano Sampaoli*  
Ab. MAXIMILIANO SAMPAOLI  
Secretario de Gobierno, Modernización  
y Transparencia  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

## ANEXO I

Nro	UBICACIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Alsina y Ameghino	<b>HARDWARE:</b> CÁMARA 5 MPX con lente variable. CPU CARDBOARD INDUSTRIAL, Broadcom BCM2711, Quad core Cortex- A72 (ARM v8) 64-bit SoC @ 1.5GHz, Controladora de energía, watchdog externo, real time clock y fuente de alimentación. <b>SOFTWARE:</b> Plataforma de inteligencia artificial y aprendizaje automático que permite el desarrollo de redes neuronales para la detección de patrones, correlaciones y análisis de video.
2	Av Ducos y Cartens	
3	Av H. Yrygoyen (Sur) y Av Estados Unidos	
4	Av H. Yrygoyen (Norte) y Av Estados Unidos	
5	Av Estados Unidos y Canadá	
6	Av Kennedy y Av J.A. Roca	
7	Av Kennedy y El Patagónico	
8	Av H. Yrygoyen (Sur) Sañudo	
9	Av H. Yrygoyen (Sur) Riera	
10	Av H. Yrygoyen (Norte) Riera	
11	Av H. Yrygoyen (Norte) Sañudo	
12	Av Rivadavia y Araucaria	
13	Av San Martín y Belgrano	
14	Av Libertador (Norte) y Lago Puelo	
15	Av Libertador y Mariano Rodríguez	
16	Av Libertador y Jesús Garré (Cerro Viteau, según Google Maps)	

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INFRACCIONES POR CRUCE DE SEMAFORO EN ROJO

Sistema Digital de CCTV que utiliza video analítico para la detección de vehículos invadiendo la zona configurada en el campo de visión de la cámara, censando a la vez el estado del semáforo para generar así las capturas con video de vehículos circulando en infracción.

El sistema está conectado mediante 4G las 24hs y procesa de manera continua y en tiempo real las capturas registrando secuencias de eventos donde se dan en forma simultánea las condiciones de invasión de zona y semáforo en rojo, con suficiente definición para la lectura nítida de placa patente donde se indica número de dominio del vehículo.

Las capturas son almacenadas en forma cronológica para luego ser enviadas como propuestas de sanción por medio de la red de datos a una plataforma de gestión para su fiscalización y generación de infracciones.

La propuesta de sanción enviada está compuesta por cuatro archivos: 3 capturas fotográficas (Vehículo iniciando el cruce de la línea de frenado, vehículo en zona de infracción. ampliación de placa patente) y 1 video en donde se observa la secuencia y trayectoria completa del vehículo en infracción. Las márgenes registradas embeben en tiempo real y con marca de agua, la siguiente información en forma explícita:

- Fecha / Hora / Ubicación
- Número de Equipo / Cámara
- Tiempo de Verde, Amarillo y Rojo (Para los equipos de Control de Semáforo Rojo)

La plataforma de procesamiento posee una interfaz web personalizada integrada al sistema de gestión de infracciones del Municipio y se almacena en nuestros servidores por el término de 5 años. La plataforma permite realizar búsquedas de infracciones procesadas por operador, por día, semana y mes para dos fechas seleccionadas a fin de auditar y medir la productividad de cada equipo y de la solución en general generando conteo vehicular, estadísticas de circulación por banda de días y hora para contar con un mapa de calor de seguridad vial.

IVAN ALEXANDRE VISSER  
ABOGADO  
ASESOR ADJUNTO  
ASESORIA LETRADA  
MUNICIPALIDAD DE COM. RIV.

ANTONIO FERNANDEZ  
Jefe Departamento Administrativo  
CENTRO CONTROL DE TRAFICO  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Ab. MAXIMILIANO SAMPAOLI  
Secretario de Gobierno, Modernización  
y Transparencia  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

ALBERTO RICARDO GAITAN  
Secretario de Control  
Urbano y Operativo  
M. C. R.

Dr. JUAN PABLO LUQUE  
Intendente  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia